

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones técnicas del reactivo, solicitan: Kit compuesto por frascos individuales.

Al respecto, existen analizadores en el mercado, cuya presentación de reactivos facilita el manejo de los mismos y permite una mejor gestión de recambios, tal es el caso de los cartuchos de calibradores que incluyen las soluciones de lavado y limpieza y por otro lado los controles de calidad y sensores de medición.

Por tanto, solicitamos tengan a bien considerar Kit completo bioseguro que incluya todos los reactivos y desechos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que los reactivos materia de la adquisición serán distribuidos a los establecimientos de salud razón por el cual se requiere Kit compuesto por frascos individuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones técnicas del reactivo, solicitan: Muestra biológica sangre total con heparina, suero y/o plasma, orina.

Al respecto, no existe en el mercado analizador de gasometría validado por el fabricante que permita la medición de orina.

Por tanto, solicitamos tengan a bien considerar esta característica como opcional la muestra de orina, a fin de permitir una mayor participación y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que la muestra de orina permite detectar entre otros infecciones de las vías urinarias, enfermedad renal y diabete, razon por lo que no se considerará como opcional esta característica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones técnicas del reactivo y del analizador principal, solicitan: Determinación Directa de Electrolitos: Na+, K+, Cl y opcional Ca iónico y Mg. Iónico.

Al respecto, existen analizadores en el mercado, que sí permiten la medición del Magnesio iónico, el cual resulta importante debido a que interviene en más de 300 reacciones metabólicas en el organismo y su resultado ayuda a un pronto diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes en estado crítico de las áreas de UCI, cirugía, trauma shock, pediátricas, neonatales, etc.

Por tanto, representaría de gran ayuda para la entidad contar con un analizador que procese de manera directa el Magnesio iónico debido a las ventajas que ofrece.

Solicitamos tengan a bien considerar como mejora tecnológica la medición directa del magnesio iónico y se le asigne puntaje para el analizador ofertado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que las especificaciones técnicas del reactivo y del analizador principal están establecidas como Determinación Directa de Electrolitos: Na+, K+, Cl y opcional Ca iónico y Mg. Iónico, por lo que no se adicionara puntaje dado que para el presente procedimiento de selección se a establecido como unico factor de evaluación al PRECIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones Técnicas del Equipo en el Performance solicitan 20 o más pruebas por hora; considerando que estas pruebas permiten la evaluación de pacientes en estado crítico, requieren un resultado en el menor tiempo posible; Solicitamos tengan a bien considerar un performance de 30 pruebas a más por hora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo que el área usuaria PRECISA que se mantienen las especificaciones técnicas ya que el proceso contempla que un equipo es en cesión en uso y el otro con equipo propio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones Técnicas de Analizador, solicitan: Módulo incorporado de control automático. Debido a la importancia del control de calidad, el mismo es vital para evaluar el desempeño del equipo y garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos, amablemente sugerimos considerar: Control de calidad automatizado, con material líquido (no ampollas externas) y gráficas de Levey Jennings.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA que se adicionará en el numeral 4 -características del ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS lo siguiente: Modulo incorporado automático: Control de calidad automatizado, con material líquido (no ampollas externas) y gráficas de Levey Jennings.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adicionará en el numeral 4 -características del ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS lo siguiente:      MODULO INCORPORADO AUTOMÁTICO: CONTROL DE CALIDAD AUTOMATIZADO, CON MATERIAL LÍQUIDO (NO AMPOLLAS EXTERNAS) Y GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En Perú, las unidades productoras de servicios de salud de patología clínica, tienen tres instituciones que tutelan su normatividad en relación al control de calidad analítico, dos de ellas son reglamentarias, es decir de obligatorio cumplimiento y aplicación: Ministerio de Salud y Superintendencia Nacional de Salud. Y la otra institución, el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) y ninguna de las tres unidades establece el número mínimo de controles de calidad establecido por parámetro analítico y en virtud de que el petitorio del IETSI solo detalla con referente al control de calidad interno que se requieren como mínimo proporcionar material de control interno de tres niveles como mínimo para todo el periodo de compra y no detalla si los tres niveles de control de calidad es para cada parámetro medido por el equipo cesión de uso o en total por todos los parámetros, por lo que es un derecho del comité de selección o área usuaria aclarar estas inconsistencias para evitar confusiones "El requerimiento podrá ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas" según el numeral 29.11 del artículo 29 del reglamento.

En las especificaciones técnicas del Analizador de gases en cesión de uso, numeral 8: Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, apartado de controles internos, menciona que se deberá ¿proporcionar material de control en tres niveles como mínimo para todo el periodo de compra, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de la metodología¿. Por lo que deseamos amablemente hacer la aclaratoria al área usuaria, que un control de calidad automatizado del equipo cesión de uso que cuente con 5 niveles de control de calidad de los cuales 1,2,3 son para gases arteriales y cooximetría, 4 y 5 para química (Electrolitos y metabolitos), cumple con lo requerido por la entidad, cumpliendo con el principios que rigen las contrataciones del artículo N°2 de la Ley N° 30225 de Contrataciones con el Estado, principio de concurrencia que prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. ¿Es correcto nuestro entender?

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que las especificaciones técnicas del Analizador de gases en cesión de uso, numeral 8: Consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios, apartado de controles internos, se solicita proporcionar material de control en tres niveles como mínimo para todo el periodo de compra, por lo que un control de calidad de 5 niveles cumple con este requisito y puede ser admitida de igual manera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sería beneficioso para la institución contar con equipos de última generación que no usen balones de gas, por medida de bioseguridad para evitar el riesgo al área usuaria del cambio de balones presurizados en los equipos de gasometría.

En la actualidad los mejores equipos para gases arteriales de tecnología de punta no usan balón de gas para calibrar, ya que es una metodología obsoleta, actualmente se utilizan calibraciones líquidas que permiten emitir resultados confiables y de alta calidad, por lo cual la mejora tecnológica de calibración de pO2 y pCO2 con solución gaseosa (gases) trazables con parámetros NIST, es una tecnología muy antigua que solo posee una empresa, por lo cual solicitamos muy respetuosamente al comité evaluador considerar: Equipos de gases arteriales que no usen Balones de gas por medidas de bioseguridad e incluirlo dentro de sus mejoras tecnológicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que gran parte de los reactivos estan destinado al Hospital II-1 Rioja que tiene equipo propio y que las especificaciones tecnicas estan relacionas a la utilidad del equipo, por lo que no se incluire como mejoras tecnologiocas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso mencionan en el Performance: Capacidad de procesar 20 muestras a más por hora. Entendemos que por el alto volumen de muestras que maneja la institución, este performance es tanto para el modo rutina como el modo micromuestra. ¿Es correcto nuestro entender?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que su entender es correcto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:59

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité evaluador nos indique cual es el monto de la experiencia al postor que se debe acreditar

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: NA

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo que, el área usuaria ACLARA que el postor deba acreditar como experiencia el monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Además de ello, deben considerarse bienes similares a los siguientes: REACTIVO DE BIOQUÍMICA, REACTIVOS DE HEMATOLOGÍA, REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 del plazo de entrega se indica lo siguiente:

1.9.- Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 días calendario (Primera Entrega) y 120 días ¿ Segunda entrega, ambos se computarán desde el día siguiente de firmado el contrato.

Al respecto SE SOLICITA al comité de selección PRECISAR que el CÓMPUTO DEL PLAZO OFERTADO SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (Para la primera entrega y segunda entrega), toda vez que resulta importante indicar que en la contratación estatal establecer que el plazo de entrega sea contabilizado al día siguiente de haber suscrito el contrato, no es lo más adecuado, porque cuando se realiza de esta forma, genera que en la práctica el área de Almacén y el personal de almacén siempre requieran la orden de compra para poder internar los bienes (la cual es la forma ordenada de internar bienes al interior de una entidad pública). De otro lado, como proveedores, el tener una orden de compra permite hacer seguimiento de los pagos en el MEF, al contar con el código SIAF, el mismo que se visualiza en la orden de compra.

En ese sentido, se solicita que el plazo de entrega sea establecido de la siguiente manera:

Primera entrega: Plazo de Quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Segunda entrega: Plazo de Siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. (Habiendo pasado 120 días calendarios después de la primera entrega)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: --  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios apartir del día siguiente de firmado EL CONTRATO para la primera entrega y para la SEGUNDA ENTREGA se realizarán en el plazo de siete (7) días calendarios siguientes a la notificación de la ORDEN DE COMPRA. (Habiendo pasado 120 dias calendarios despues de la firma del CONTRATO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara el numeral 6.3.2 de las especificaciones tecnicas y nuemral 1.9 de las bases: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios siguientes de firmado el CONTRATO para la PRIMERA ENTREGA y para la SEGUNDA ENTREGA se realizarán en el plazo de siete (07) días calendarios siguientes a la notificación la ORDEN DE COMPRA. (Habiendo pasado 120 dias calendarios despues de la firma del CONTRATO).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En el literal f) se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

f) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

Al respecto, en caso aquellos productos que por su naturaleza no requieran de Registro Sanitario, solicitamos al Comité precise en las bases que se aceptará el Listado oficial actual, publicado en la página web de DIGEMID de los bienes que no requieren de registro sanitario, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 083-2016/OSCE-DGR de fecha 12 de mayo del 2016, que a la letra dice: ¿No obstante, cabe indicar que la presentación del ¿Listado de los Productos que no requieren de Registro Sanitario¿ puede ser considerado un documento a presentar para los bienes que no requieran registro sanitario; en ese sentido, con ocasión de la integración de las Bases, deberá considerarse respecto a la presentación del Registro Sanitario, que todo documento emitido por DIGEMID con carácter particular o general será validado para cumplir con el referido requisito¿¿

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** f)

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que es obligatorio la presentación del Registro Sanitario emitido por DIGEMID, pero de NO requir dicho documento los bienes materia de la contratación este debe ser acreditado con el listado que publica la DIGEMID en su pagina oficial, conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 083-2016/OSCE-DGR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el literal g) de los documentos para la admisión se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

g) Copia simple del Certificado o Protocolo de Análisis.

Entendemos que se aceptará copia simple del COPIA DE CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      Página: g

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (?). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que su entender es correcto, se aceptara el formato presentado por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2 no se visualiza el extremo para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad y en la sección de Anexos no se visualiza el Anexo 8 (Anexo de la Experiencia del Postor en la especialidad).

Al respecto, entendemos que por error de tipeo no se ha colocado dicho requerimiento y su anexo 8. Solicitamos al Comité de Selección ACLARAR la presente consulta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que se adicionará como requisito de calificación la experiencia del postor en la especialidad tal y como señala las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregara en las bases integradas lo siguiente:      Numeral 3.2 -Requisitos de Calificacion de las bases y 6.1. -Requisitos de Calificacion - Habilitacion del proveedor de la Especificaciones Tecnicas. Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: REACTIVO DE BIOQUÍMICA, REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y f

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Reactivo, el dosaje de Oximetría (O2Hb, HHb, COHb, metHb) en empaque adecuado.

Solicitamos amablemente se considere el parámetro de HHb opcional, en aras de fomentar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que en las especificaciones técnicas de los reactivos se considerará el parametro HHb como opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará la ficha tecnica del KIT COMPLETO P/GASES ELECTROLITOS SANG. ARTERIALES Y HEMATOCRITO especificamente en el literal presentacion quedando como: (¿), HHb OPCIONAL EN EMPAQUE ADECUADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Reactivo, que el Tiempo de expiración de reactivos sea no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega.

Solicitamos amablemente aceptar un tiempo de expiración no menor de 6 meses acompañado de una carta de canje por vencimiento, en aras de fomentar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que el tiempo de expiración o vencimiento de los reactivos deben ser no menor de 12 meses contabilizados a partir de la entrega de los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Reactivo, jeringas heparinizadas en un volumen de 3ml y 1ml pero no se precisa la cantidad , solo porcentaje.

Solicitamos amablemente se detalle la cantidad de cada una de las jeringas a entregar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que la cantidad de jeringas heparinizadas solicitadas es de 3ml 70% es decir 10,484 y para 1ml 30% es decir 4,493.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará la ficha tecnica del KIT COMPLETO P/GASES ELECTROLITOS SANG. ARTERIALES Y HEMATOCRITO especificamente en el literal ACCESORIOS quedando como: (¿), JERINGAS HEPARINIZADAS SOLICITADAS ES DE 3ML 70% ES DECIR 10,484 Y PARA 1ML 30% ES DECIR 4,493.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita en las Especificaciones Técnicas del Equipo que la performance sea de 20 o más pruebas por hora. Entendemos que la performance de 20 o más pruebas por hora es para el modo de procesamiento normal o manual o rutina del analizador.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que su entender es correcto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Equipo: Co- Oximetría (O2Hb, HHb, COHb, metHb).  
Solicitamos amablemente se considere el parámetro de HHb opcional, en aras de fomentar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ---      Página: ---  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que en las especificaciones técnicas de los reactivos se considerará el parametro HHb como opcional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará la ficha tecnica del KIT COMPLETO P/GASES ELECTROLITOS SANG. ARTERIALES Y HEMATOCRITO específicamente en el literal presentación quedando como: (¿), HHb OPCIONAL EN EMPAQUE ADECUADO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Equipo: Suero y/o Plasma en viales. Orina  
-Sangre en jeringa heparinizada, Sangre en capilares heparinizados.

Entendemos que el procesamiento debe ser directo del contenedor de la muestra, sin la utilización de adaptadores o el trasvase de la muestra.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el área usuaria ACLARA lo siguiente: En las Especificaciones Técnicas del Equipo se solicita: -Sangre en jeringa heparinizada, Sangre en capilares heparinizados. Suero y/o Plasma en viales. Orina los cuales son para dosaje de electrolitos por lo cual deben estar en viales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Equipo: Interfaz

Entendemos que esta debe permitir la conexión bidireccional del equipo con el sistema de laboratorio, donde si el LIS es de un tercero, se deberá realizar la gestión de conexión del equipo en cesión de uso, o si en caso la entidad no cuente con uno, cada proveedor podrá conectar su analizador con su propio LIS con los accesorios informáticos necesarios y acordados entre el usuario y la empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ---      Página: ----

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo que, el área usuaria ACLARA lo siguiente: Se solicita en las especificaciones técnicas del equipo: Interfaz por lo que cada proveedor podrá conectar su analizador con su propio LIS con los accesorios informáticos necesarios y acordados entre el usuario y la empresa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las Especificaciones Técnicas del Equipo: Controles internos en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de cada metodología.

Considerando que la determinación de gases arteriales puede diferenciar tres tipos de estados de equilibrio y/o desequilibrio ácido base, entendemos que se requiere como mínimo 3 niveles de control de calidad.

Solicitamos amablemente precisar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ---      Página: ----

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que su entender es correcto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos amablemente que se consideren los siguientes puntos de acreditación:

-Reactivo: Forma de presentación, Presentación, Tiempo de Expiración, Metodología, Accesorios, Control de calidad, Muestra Biológica

-Equipo: Tipo, Metodología, Características, Muestra, Procesamiento de datos, Accesorios del Equipo,

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo que el area usaria en coordinacion con el OEC, ACLARAN que se solicitará como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta la presentacion de Folletería y/o Brochure y/o Catalogo y/o Inserto y/o Carta Aclaratoria del Fabricante u otros documentos emitidos por el fabricante, para acreditar las EE.TT de los reactivos y equipos en cesión en uso, segun el siguiente detalle:

- Reactivo: Forma de presentación, Tiempo de Expiración, Metodología, Accesorios, Control de calidad, Muestra Biológica  
-Equipo: Tipo, Metodología, Características, Muestra, Procesamiento de datos, Accesorios del Equipo, Asimismo aclarar que otras características y/o requerimientos que no se especifique en los documentos antes detallados para los reactivos y equipos en sesion de uso serán acreditados memdiante el ANEXO 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregara en el numeral 2.2.1.1. 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta quedando de la siguiente manera: PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA Y/O BROCHURE Y/O CATALOGO Y/O INSERTO Y/O CARTA ACLARATORIA DEL FABRICANTE U OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, PARA ACREDITAR LAS EE.TT DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS EN CESIÓN EN USO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- REACTIVOS: FORMA DE PRESENTACIÓN, TIEMPO DE EXPIRACIÓN, METODOLOGÍA, ACCESORIOS, CONTROL DE CALIDAD, MUESTRA BIOLÓGICA

-EQUIPO: TIPO, METODOLOGÍA, CARACTERÍSTICAS, MUESTRA, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS DEL EQUIPO.

ASIMISMO, ACLARAR QUE OTRAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUERIMIENTOS QUE NO SE ESPECIFIQUE EN LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS PARA LOS REACTIVOS Y EQUIPOS EN SESIÓN DE USO SERÁ

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:38:45

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Solicitan en el punto 12 de las EE.TT del equipo en cesión de uso: Antigüedad: Equipo nuevo.

Considerando que todos los analizadores reciben el mantenimiento de acuerdo al fabricante, solicitamos amablemente se considere aceptar analizadores del año 2019 en adelante, en aras fomentar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: --      Página: ---

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que al ser un equipo nuevo va estar en rendimiento optimo requiriendo minimos mantenimientos para su funcionamiento a comparación de un equipo con mas 5 años de antigüedad este con mas frecuencia requerirá de mantenimientos lo que originaria tener mas tiempo sin utilidad dicho equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20602409385	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	FARAH GROUP S.R.L.	Hora de envío :	23:29:22

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

en las bases en características técnicas, mencionan Co-oximetría: O<sub>2</sub>Hb, COHB, HHb, metHB, OPCIONAL SulfHb. Sin embargo en el mercado hay otras tecnologías que no comparten estas características por que el fabricante considera que no lo requiere, ya que no afecta ni altera el resultado. Por lo tanto podría el comité especial y en coordinación con el área usuaria considerar como opcional esta característica de Co - oximetría.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 3.1      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo que el área usuaria PRECISA que las especificaciones técnicas de los reactivos son para dos establecimientos uno en cesión en uso y el otro con equipo propio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-OGESS-AM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO.

Ruc/código :	20602409385	Fecha de envío :	05/07/2024
Nombre o Razón social :	FARAH GROUP S.R.L.	Hora de envío :	23:29:22

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En las bases no indica la experiencia del postor, si es un error de tipeo podria considerar todo producto de laboratorio clinico, como reactivo de bioquimica, reactivos de hematologia, reactivos de inmunologia como experiencia de postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULO 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la CONSULTA formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF, indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, el area usuaria ACLARA que se adicionará como requisito de calificación la experiencia del postor en la especialidad tal y como señala las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregara en las bases integradas lo siguiente:      Numeral 3.2 -Requisitos de Calificacion de las bases y 6.1. -Requisitos de Calificacion - Habilitacion del proveedor de la Especificaciones Tecnicas. Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: REACTIVO DE BIOQUÍMICA, REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y f